Buenos Aires, 25 de junio de 2025

Autos y Vistos:

En atención a los trabajos realizados, en relación con las contestaciones de los traslados de los recursos extraordinarios, deducidos el 17 de abril de 2023 por el señor Fiscal General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal y ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal; por la representación y dirección letrada del Honorable Senado de la Nación y por las senadores Juliana Di Tullio, Martín Doñate y Anabel Fernández Sagasti, por derecho propio, con el patrocinio letrado correspondiente; el motivo, la extensión, la calidad jurídica y complejidad de la labor desarrollada, la responsabilidad que de las particularidades del caso pudiera derivarse para el profesional, el resultado obtenido y probable trascendencia de la resolución para futuros casos, lo dispuesto por los arts. 16, incs. b, c, d, e, f y g, 19, primer párrafo, 31 y concs. de la ley 27.423, se regulan los honorarios del doctor Pablo Luis Manili, en la suma de un millón ochocientos seis mil seiscientos veinticinco pesos ($ 1.806.625), que representan la cantidad de 25 UMA, por cada una de las contestaciones de los traslados de los recursos extraordinarios a los que se hizo referencia, en virtud de lo previsto en el art. 51 de la citada ley y lo establecido en la resolución SGA 1236/2025.

Dichos honorarios no incluyen el impuesto al valor agregado, monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación del profesional beneficiario frente al citado tributo. Notifíquese y devuélvase.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel
Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando
Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis